

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

5567

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2020, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la fase I, para el ejercicio 2021, de las ayudas a la investigación colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek.

La Orden de 9 de diciembre de 2016 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras (BOPV n.º. 247, de 29 de diciembre de 2016), modificada por la Orden de 17 de diciembre de 2018 (BOPV n.º 248, de 27 de diciembre de 2018) regula el Programa de ayudas a la investigación colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la citada orden reguladora, procede realizar la convocatoria de la Fase I, de selección y aprobación de proyectos, para el ejercicio 2021, dictando a tal objeto las normas necesarias.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad establecida en el artículo 10 de la Orden de referencia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente Resolución, la convocatoria de la Fase I, Selección y Aprobación de Proyectos, prevista en la Orden de 9 de diciembre de 2016 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras reguladora del Programa de ayudas a la investigación colaborativa en áreas estratégicas – Programa Elkartek.

Artículo 2.– Solicitudes: presentación y plazo.

1.– La solicitud deberá realizarse por medios electrónicos en los términos establecidos por el artículo 11 de dicha Orden de 9 de diciembre de 2016 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras reguladora del Programa Elkartek.

2.– El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi que se señala a continuación:

<https://www.euskadi.eus/servicios/1027107> (castellano).

<https://www.euskadi.eus/zerbitzuak/1027107/> (euskera).

Los trámites posteriores a la solicitud, por canal electrónico, incluidas las notificaciones y consulta del expediente, se realizarán a través de «Mi carpeta» de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi:

<https://www.euskadi.eus/micarpeta>

<https://www.euskadi.eus/nirekarpeta>

3.– El plazo de presentación de solicitudes, se iniciará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará a las 12:00 del día 26 de febrero de 2021.

4.– Se podrán presentar a la presente convocatoria aquellos proyectos desarrollados en los ejercicios 2021 y 2022.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para el análisis y evaluación de las solicitudes se constituye el órgano de evaluación cuya composición será la siguiente:

Estará presidido por la persona titular de la Dirección competente en materia de Tecnología, Alberto Fernández González y como suplente la persona titular de la Dirección de Emprendimiento, Innovación y Sociedad de la Información, Leyre Madariaga Gangoiti.

Serán vocales los siguientes miembros:

– La persona titular de la Dirección competente en materia de Desarrollo Industrial, Mikel Amundarain Leibar, y como suplente el técnico/a de la Dirección competente en materia de Desarrollo Industrial, Agustín García Pérez.

– En representación de SPRI, Maite Hernández Hernández y como suplente, Miguel García Altuna.

– Un técnico/a de la Dirección competente en materia de Tecnología, Natividad Niño Bartolomé y como suplente Catalina Chamorro Silgado, que realizará las funciones de secretaría.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de diciembre de 2020.

La Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad,
ESTÍBALIZ HERNÁNDEZ LAVIÑA.